

SELLO G. V A R F O V E I N T E
M A R A V E D I S A N O D E M I L
R E T E C I E N T O S Y S E S E N
T A L D O .

por otto 7.º como despus de aver des-
pachado la vjda conulta, se ha pu-
do enmendar. Pñon unan. La
dñe de Aquino alegando sus causas
de su Aduencia, y ofreciendo presentarse
ante vpo. p. el día Nuebe diez del co-
rriente, satisfaciendo la 1.ª cuestion
trayada con supponer que Vues. Con-
sultaba todo. Elos autos que sobre
este caso tiene obrados; todo lo q.
hacia p. nunc de en f. unan. para q.
en su Nra. Tomare la resolución mas
conbeniente; y enmendada la Nra. de
sua conformidad. Acordó que respecto de
lo que se pide azia y presente en la
segunda Circunstancia, y que el señ.
que se asignaba para la compare-
cencia hera San Conto; de donde
aprobaba la dilacion de los dias
con la qualidad. De aqui con plien
no hacia copia de un Personero. se
Pallate del conter que 7.º de 7.º